

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Quibdó,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.																								
		<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>85121600</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td></td></tr><tr><td>85121700</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud</td><td></td></tr><tr><td>85121800</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Laboratorios médicos</td><td></td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121600	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas		85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud		85121800	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																				
		85121600	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas																					
		85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud																					
85121800	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos																							
85121600: servicios médicos de doctores especialistas																										
85121700: servicios de prestadores especialistas de servicios de salud																										
85121800: laboratorios médicos																										
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación es de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.556.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2020, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad número 23020 del 12 de noviembre de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud de Departamento de Policía Chocó.																								
		<table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS PROMOCION Y PREVENCIÓN):</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.</td><td>\$8.556.000,00 Vigencia 2020</td></tr></table>					ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS PROMOCION Y PREVENCIÓN):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.	\$8.556.000,00 Vigencia 2020												
		ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																					
1	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS PROMOCION Y PREVENCIÓN):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.	\$8.556.000,00 Vigencia 2020																							
TOTAL GENERAL			\$8.556.000,00																							

1.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Plan Anual de Adquisiciones:		2020			
		Recurso:		160102-S17			
		Valor vigencia 2020:		\$8.556.000,00			
		PROGRAMA O					
		02	02	02	009		OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
02	02	02	009	003	Servicios Médicos y Hospitalarios		
					PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.	TOTAL	
						\$8.556.000,00	
1.4	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, con representación en Quibdó y/o municipios del Chocó - Colombia, que sean proveedores del servicio objeto del presente proceso, en forma individual, en consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.					
1.5	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
Los exámenes ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de las enfermedades laborales; estos exámenes además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.							
Descentralización de la realización de los exámenes ocupacionales, siendo responsabilidad de cada Jefatura de Unidad Prestadora de Salud programar los recursos necesarios para contratar una institución especializada en Salud Ocupacional, para la realización de VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y CONTRATO, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 a nivel de País.							
Población Objetivo: Funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó.							
Delimitación de la necesidad: La Unidad Prestadora de Salud Chocó requiere contratar el servicio de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de optometría con destino a los funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 para la Unidad Prestadora de Salud Chocó.							
I) Justificación del por qué se necesita							
Las valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales son una exigencia normativa, y son fundamentales para saber si un trabajador está en condiciones óptimas de salud para enfrentar el trabajo, ya que este factor es indispensable para poder desarrollar de manera satisfactoria las tareas encomendadas; también tener un control del estado de salud del empleado antes, durante y después de realizar las labores asignadas a su cargo.							

II) Para qué se contrata.

Las valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y se contratan para cumplir con un requisito legal, relacionar el perfil del paciente con las necesidades del cargo dentro de las exigencias laborales existentes, tener en cuenta todos los riesgos ocupacionales detectados, contando con los factores inherentes al cargo a desempeñar; también para contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

III) La oportunidad

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de Diciembre de la presente vigencia fiscal 2010.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud Chocó en la actualidad no cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales para funcionarios de Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó, por lo cual se hace necesario contratar el servicio con instituciones que presten el servicio requerido.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1., el Decreto 1082 de 2015 y la resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, es decir cuyo objeto sea valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 y/o 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato o copia de los contratos) con concepto favorable de la recepción de los contratos que deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo
- ✓ Fechas de inicio y finalización
- ✓ Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación).

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido (3), el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las 3 de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el documento.

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Para el presente proceso se solicitaran los siguientes profesionales: un médico especialista en salud ocupacional y/o médico especialista en medicina laboral, un optómetra, bacteriólogo (a), los cuales deberán certificar experiencia mínima de un año.

3.1.2.2. Experiencia del personal

El oferente deberá disponer dentro de su Recurso humano con un médico especialista en salud ocupacional, un optómetra, bacteriólogo (a), los cuales deberán certificar experiencia mínima de un año.

El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el Representante Legal, adjuntado los soportes que permitan verificar la información suministrada tales como son Hoja de vida, diplomas, registro profesional, certificación de experiencia del personal especialista descrito en el presente numeral.

RECURSO HUMANO POR ESPECIALIDAD

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
médico especialista en salud ocupacional y/o médico especialista en medicina laboral	Mínimo 1	1 año
Optómetra	Mínimo 1	1 año
Bacteriólogo (a)	Mínimo 1	1 año

NOTA: la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

3.1.2.3 Capacidad operativa

- El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los funcionarios.
- Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender al número de funcionarios propuestos en su oferta, así mismo, contar con personal profesional idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. Para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.
- El oferente deberá contar con instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.

3.1.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

3.1.3.1 OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La oportunidad en la prestación del servicio de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorios con destino a los funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 para la Unidad Prestadora de Salud Chocó Departamento de policía chocó, no podrá ser superior a tres (3) días calendarios, para lo cual el oferente anexará un oficio donde se compromete a cumplir con esta oportunidad solicitada para prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación

3.1.3.1.1 Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de

atención, frente a las necesidades expresadas en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00m de 2:00 a 6:00 pm y sábados de 08:00 a 12:00m.

3.1.3.1.2 Anexar a la propuesta un oficio donde se evidencie el nombre de la persona que estará en permanente contacto con el Líder de referencia y contra referencia la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó y una línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

3.1.3.1.3 Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó, antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.

3.1.3.1.4 Certificar que cuenta con indicadores de la Resolución 1446 de 2006 (Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud) y la Circular 056 de 2009 (Alertas Temprana).

3.1.3.1.5 Certificar que cuenta con el modelo de prestación de servicios (**Anexar modelo de prestación de servicios**).

3.1.3.1.6 Certificado de Habilitación: El oferente debe anexar el Certificado de Habilitación expedido por el ente competente mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento para prestar los servicios que ofertan. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

3.1.3.1.7 El oferente deberá contar con la capacidad operativa, técnica y administrativa (recursos logísticos, operativos y físicos, portafolio de servicios) para prestar el servicio objeto del presente documento, para lo cual anexará a su propuesta, una carta de compromiso. la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1. Evaluación Económica

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

Para el presente proceso de contratación se verificaran los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, Decreto 1082 del 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Se verificaran los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificaran los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La realización de los exámenes médicos ocupacionales, y complementarios se realizaran en las sedes que ofrezca el proponente en el municipio de Quibdó y que sean aprobados por la Unidad Prestadora de Salud, y

los resultados de los exámenes ya mencionados deberán ser enviados individualmente en PDF por correo electrónico al Área de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud, al Email: decho.upres-soc@policia.gov.co (En caso de ser requeridos en medio físico, el contratante realizará la solicitud y el contratista deberá enviarlos a la oficina de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud).

4.4 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará de forma total por teniendo en cuenta el número de exámenes médicos ocupacionales, las optometrías y los exámenes de laboratorio clínico que se atenderán, debiendo el contratista, facturar los atendidos sin que el monto supere el 100 % el valor del contrato.

5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo será hasta el 31 de diciembre 2020, contados a partir del recibido de la carta de inicio de ejecución del contrato.

5.6 FORMA DE PAGO

Se realizará una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud chocó, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- **Auditoría de cuentas.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
- **Tramite de glosas.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista **tendrá quince (15) días hábiles para indicar la** aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa **la auditoria de cuenta** de la Unidad Prestadora de Salud Chocó decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitiva, **en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por parte del contratante, la cual se hará por escrito.**
- **Nota:** Una vez se resuelva, acepte o concilie, la objeción presentada; el Auditor, deberá realizar el informe final o acta de conciliación correspondiente, la cual será firmada por las partes y donde se registrará el total facturado, el total a pagar después de la concertación de las objeciones y la cuantificación y caracterización de las glosas definitivas.

Los pagos se harán a la cuenta bancaria anexada por el futuro contratista

5.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de **Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Chocó** quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.9 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó – la Unidad Prestadora de Salud, Adjudicará el presente proceso de contratación de **forma total**, al oferente que presente el mayor descuento, esto de acuerdo al precio techo unitario establecido en el anexo número 9, y siempre y cuando esté cumpla con los requisitos habitantes del mismo, si este no cumple se evaluará al oferente con el segundo mayor descuento, y así sucesivamente hasta encontrar un adjudicatario del proceso, si ningunos de los oferentes que se presenten en el proceso de contratación cumplen con los requisitos habitantes, el proceso se declarará desierto.

6.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Efectuado el análisis de los riesgos de la contratación teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías con templadas en el Decreto 1082 de 2015.

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Riesgo de variación de los precios en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	3	3	6	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falla en la cadena de suministros.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo por falta de recursos	2	3	5	Transferir
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no allega o demora documentación o no suscribe actas.	1	2	3	Transferir el riesgo
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente Seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garantice la obligación.	1	2	3	Transferir el riesgo
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	3	3	6	Transferir el riesgo

✓ **Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato.

✓ **Calidad del servicio.** Por una cuantía equivalente al **50%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de aprobación de Garantía Única.

Y además cumplir con la Cláusula de Indemnidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en razón al objeto y condiciones del contrato.

✓ **Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra-contractual: 200 SMMLV** Vigente por el término de la vigencia del contrato, Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Patrullero. **ALEXANDR MENA MENA**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES CHOCÓ.

Elaboro: PT. Alexander Mena Mena
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES CHOCÓ

Reviso: PRO_04: JUANA MARIA ASPRILLA IBARGUEN
Jefe administrativo UPRES CHOCÓ

Reviso: PT. YOIMAR CHAVERRA ROMANA
Responsable Oficina Contratos Sanidad Chocó

Reviso: TE: CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Chicó (E)

“Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”

Calle 30 Avenida el Aeropuerto El Caraño

Teléfonos: 6722911- 6721955 IP 3754

decho.upres-soc@policia.gov.co

www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los exámenes ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de las enfermedades laborales; estos exámenes además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

Descentralización de la realización de los exámenes ocupacionales, siendo responsabilidad de cada Jefatura de Sanidad programar los recursos necesarios para contratar una institución especializada en Salud Ocupacional, para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de optometría, del personal a cargo de la Dirección de Sanidad vinculado bajo la vigencia de la ley 100 de 1993, de planta o contratistas de prestación de servicios, o de planta por nombramiento provisional a nivel de País.

Población Objetivo: Funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 para la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó.

Delimitación de la necesidad: La Unidad Prestadora de Salud Chocó requiere contratar el servicio de valoraciones médicas ocupacionales y de optometría con destino a los funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados en la vigencia de la ley 100 de 1993 para la Unidad Prestadora de Salud Chocó

Justificación del por qué se necesita

Las valoraciones médicas ocupacionales y de optometría son una exigencia normativa, y son fundamentales para saber si un trabajador está en condiciones óptimas de salud para enfrentar el trabajo, ya que este factor es indispensable para poder desarrollar de manera satisfactoria las tareas encomendadas; también tener un control del estado de salud del empleado antes, durante y después de realizar las labores asignadas a su cargo.

I) Para qué se contrata.

Las valoraciones médicas ocupacionales y de optometría se contratan para cumplir con un requisito legal, relacionar el perfil del paciente con las necesidades del cargo dentro de las exigencias laborales existentes, tener en cuenta todos los riesgos ocupacionales detectados, contando con los factores inherentes al cargo a desempeñar; también para contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

II) La oportunidad

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de Diciembre de la presente vigencia fiscal 2020.

III) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud Chocó en la actualidad no cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales para funcionarios de la la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó, por lo cual se hace necesario contratar el servicio con instituciones que presten el servicio requerido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En el mercado existen empresas que pueden ofrecer el servicio de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales, la la Unidad Prestadora de Salud La empresa que nos oferta la prestación del servicio, pertenece al sector comercial en el que tiene lugar la actividad

económica de la compra y venta de bienes y servicios.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** El sector es de la prestación de servicios, que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad y dentro de la ciudad existen varias empresas que presten este servicio, por lo mismo que una vez solicitada la cotización y habiéndoseles indicado que se requiere para solicitar los recursos en plan de compras de la vigencia 2020, presento precios de esta vigencia (2020).

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas:

Golden Services Outsourcing S.A.S
Santa maria IPS
Sesatrab S.A.S

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a las empresas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, los elementos, condiciones del contrato, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita para el servicio de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 para la la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó, la cual se adjunta al presente estudio previo.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Teniendo en cuenta el servicio que se requiere contratar con la realización del presente estudio de mercado, este es de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de empresas en nuestro medio.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de ejecución, esto de acuerdo a lo establecido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Así mismo se anexa la solicitud de cotización y la cotización que fue allegada por el oferente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La prestación del servicio, objeto del presente estudio es de procedencia nacional, con disponibilidad en la ciudad de Quibdó y otras ciudades del Departamento.

MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

FORMA DE PAGO:

Se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- De acuerdo a la política medioambiental por la que cursa nuestro planeta y en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" esto, sumado a los altos costos generados por el archivo de la documentación física; se ha venido encontrando que los documentos soportes de las facturas de los servicios médicos prestados por la red externa contratada y no contratada; radicadas en las ventanillas únicas de radicación de las cuentas de las seccionales y Unidades Prestadora de Salud de la Policía Nacional, son un volumen considerable, el cual en el momento de archivar y dando cumplimiento a la directiva del archivo General de la nación y de Gestión Documental de la Policía Nacional, vienen generando problemas locativos en los archivos y costos elevados. Partiendo de las anteriores premisas se debe propender a la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón en lo posible las facturas radicadas únicamente se presentaran en físico los siguientes soportes: **1)** factura en original y dos copias. **2)** Discriminado de la factura. **3)** Soportes como parafiscales y planilla (formato de Excel indicando: número consecutivo, nombres y apellidos, tipo de documento, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnostico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: **1)** historia clínica. **2)** autorizaciones. **3)** Carnet de la Policía y documentos de identificación, archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo; estos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable; el archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de Mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- **2. Para el pago:** El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 60 días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.
- **3. Causales de no pago:**
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Si los documentos en referencia son devueltos por EL CONTRATANTE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL CONTRATANTE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
-

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a EL CONTRATANTE.
- **Auditoría de cuentas.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico para que se realice la auditoría, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
- **Tramite de glosas.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista **tendrá quince (15) días hábiles para indicar la** aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa **la auditoría de cuenta** del la Unidad Prestadora de Salud Chocó decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitiva, **en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por parte del contratante, la cual se hará por escrito.**
- **Nota:** Una vez se resuelva, acepte o concilie, la objeción presentada; el Auditor, deberá realizar el informe final o acta de conciliación correspondiente, la cual será firmada por las partes y donde se registrará el total facturado, el total a pagar después de la concertación de las objeciones y la cuantificación y caracterización de las glosas definitivas.

Los pagos se harán a la cuenta bancaria anexada por el futuro contratista

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GERIZIM CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL EU	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con énfasis Osteomuscular, así como los exámenes de laboratorio (Glicemia, LDL, Triglicéridos), a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a Nivel Nacional.	091-2014	07/04/2014	\$45.330.000

NOTA: El contrato consultado no será tenido en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No se cuenta con precios históricos, ya que es la primera vez que se va a contratar el servicio de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, por nombramiento provisional y contrato, vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 para la la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó; por lo cual se trabajara con los valores unitarios de acuerdo a la cotización presentada por el posible oferente en el presente proceso de contratación, los cuales se tomaran como precios techos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 SANTA MARIA IPS		COTIZACION No. 2 SESATRAB S.A.S		COTIZACION No. 2 GOLDES SERVICES OUTSOUR SING. S.A.S		MENOR VALOR COTIZADO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	85121600	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46	\$63.500	\$2.921.000	\$53.500	\$2.461.000	\$50.000	\$2.300.000	\$2.300.000
2	85121700	Optometría	46	\$56.800	\$2.612.800	\$48.000	\$2.208.000	\$48.000	\$2.208.000	\$2.208.000
3	85121800	Perfil lipídico	46	\$114.900	\$5.285.400	\$82.000	\$3.772.000	\$70.000	\$3.220.000	\$3.220.000
4	85121800	Cuadro hemático	46	\$27.900	\$1.283.400	\$22.000	\$1.012.000	\$18.000	\$828.000	\$828.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	85121600	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46	NO SE TUVO EN CUENTA	NO SE TUVO EN CUENTA	\$50.000	\$2.300.000
2	85121700	Optometría	46			\$48.000	\$2.208.000
3	85121800	Perfil lipídico	46			\$70.000	\$3.220.000
4	85121800	Cuadro hemático	46			\$18.000	\$828.000

Nota. El precio techo para la presente contratación, es de la cotización que se presentó, como posible oferente para el proceso de contratación, la cotización cumple con todos los elementos que se requirieron en la solicitud de cotización.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEMS	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	2-0-4-41	16	ARSAN-DECHO	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46	\$50.000	\$2.300.000
2	2-0-4-41	16	ARSAN-DECHO	optometría	46	\$48.000	\$2.208.000
3	2-0-4-41	16	ARSAN-DECHO	Perfil lipidico	46	\$70.000	\$3.220.000
4	2-0-4-41	16	ARSAN-DECHO	Cuadro hematico	46	\$18.000	\$828.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$8.556.000,00

Patrullero. **ALEXANDR MENA MENA**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES CHOCÓ.

Elaboro: PT. Alexander Mena Mena
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES CHOCÓ

“Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”
Calle 30 Avenida el Aeropuerto El Caraño
Teléfonos: 6722911- 6721955 IP 3754
decho.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	
				SI	NO
1	85121600	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46		
2	85121700	Optometría	46		
3	85121800	Perfil lipídico	46		
4	85121800	Cuadro hemático	46		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La firma contratista deberá tener una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (12) doce horas para las consultas, llamados y peticiones realizados por la Unidad Prestadora de Salud Chocó.		
2	La realización de los exámenes se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y esté estipulado dentro el objeto a contratar.		
3	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación para la realización de los respectivos exámenes.		
4	Se deberá tener plena garantía de la entrega oportuna de los respectivos exámenes médicos vía email a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, no superior a 3 días hábiles según fecha de realización.		
5	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se de un buen cumplimiento al objeto contractual.		
6	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de alguna eventualidad o contingencia. Así mismo se comprometerá a la nominación formal de un responsable de la empresa que servirá como supervisor en la ejecución del contrato e interlocutor para la solución de inquietudes e imprevistos que puedan presentarse con disponibilidad de 8 horas horario laboral. Informará en que teléfono, celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
7	El contratista debe garantizar la realización de los exámenes ocupacionales que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.		
8	El oferente deberá comprometerse a realizar los exámenes ocupacionales, de optometría y laboratorio clínico para funcionarios administrativos y asistenciales, teniendo en cuenta los factores de riesgo descritos en el profesiograma, suministrado por la Unidad Prestadora de Salud Chocó.		
9	El contratista deberá atender mínimo 8 funcionarios diarios, de acuerdo a la agenda que será enviada con anterioridad y siguiendo las especificaciones de los exámenes que se deberán realizar a cada funcionario.		
10	El oferente adjudicado se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de los funcionarios para la realización de los exámenes médicos y la toma de muestras.		
11	El oferente debe estar inscrito ante la Secretaría de Salud del Chocó con los servicios ofertados y estar habilitado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.		
12	El contratista presentara toda la información acerca del sistema de calidad implantado, así como de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo por organizaciones independientes, debiéndose especificar el alcance de las mismas.		
13	El oferente deberá incluir en su oferta la relación del personal exigido presente estudio previo en el ítem de experiencia del personal, recurso humano, con especificación de su titulación, experiencia y nivel de especialización, los medios técnicos y tecnológicos de los que dispone y la localización de la institución.		
14	Los resultados de los exámenes ocupacionales deberán ser manejados con estricta confidencialidad y garantizando estricto cumplimiento de la ley 23 de 1981 en sus artículos 2 y 34.		

15	El contratista estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales.		
16	La facturación se realizará sosteniendo los precios convenidos en el contrato.		
17	Brindar una atención adecuada a cada funcionario.		
18	Los resultados de exámenes deben llevar la firma del profesional que lo práctica y del funcionario evaluado.		
19	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen inconvenientes por procedimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.		
20	La empresa contratista debe contar con el plan de residuos generados en la atención en salud		
21	Por la atención de pacientes, la empresa contratista debe contar con la ruta especial de aseo para el tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios que se generen en la atención (certificar el soporte en el momento de la visita de auditoria por parte de la Unidad Prestadora de Chocó)		

Patrullero. **ALEXANDER MENA MENA**
Responsable SG-SST Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaboro: PT. Alexander Mena Mena
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES CHOCÓ

“Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”

Calle 30 Avenida el Aeropuerto El Caraño

Teléfonos: 6722911- 6721955 IP 3754

decho.grusa@policia.gov.co

www.policia.gov.co

ANEXO 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Responsable de Talento humano (E) y como responsable del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la la Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que Unidad Prestadora de Salud, no cuenta con el Talento Humano, ni los elementos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Patrullero. **ALEXANDER MENA MENA**

Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **2).** Cumplir los requerimientos que establezca el supervisor del contrato; **3).** El oferente deberá tener sede en la ciudad de Quibdó, con una capacidad de respuesta inmediata, para dar respuesta a las llamadas de la unidad prestadora de salud Chocó **4).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **5).** El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de alguna eventualidad o contingencia; así mismo se compromete a Disponer de un supervisor por parte del contratista, encargado de coordinar eficazmente la ejecución del contrato, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente. Informará en que teléfono, celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse. **6).** Disponer de los Médicos especialistas en Salud Ocupacional necesarios para realizar Los exámenes ocupacionales y los profesionales idóneos para los exámenes de optometría y bacteriólogo (a), debiendo tener el personal sus respetivo carnet de identificación. **7).** Realizar de forma oportuna y completa los exámenes ocupacionales, de optometría, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas. **8).** Obtener la firma del consentimiento informado dentro del formato de Historia Clínica Ocupacional. **9).** El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales. **10).** El oferente deberá Disponer de instrumental médico adecuado y de los equipos necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, complementarios. **11).** El oferente deberá proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de los funcionarios para la realización de los exámenes médicos, garantizando la realización de forma oportuna y completa. **12).** Realizar cada examen en consulta con una duración de mínimo treinta (30) minutos. **13).** Realizar los exámenes médicos ocupacionales para cargos administrativos, con énfasis en sistema osteomuscular: miembros superiores, y sistema cardiovascular. **14.)** Realizar los exámenes médicos para cargos asistenciales en salud con énfasis en sistema osteomuscular: miembros superiores, inferiores, y columna; sistema cardiovascular. Esquema de vacunación completo. **15).** El oferente realizará las valoraciones médicas ocupacionales, previa autorización del responsable de Talento Humano de Sanidad Chocó. **16).** El oferente allegará el resultado de las valoraciones médicas ocupacionales al responsable del Grupo de Talento Humano de Sanidad Chocó, con concepto de APTO, APTO CON RESTRICCIONES, APLAZADO o NO APTO, en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de su solicitud. **17).** Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados una vez realice los exámenes a todo el personal de la unidad prestadora de salud chocó de planta con nombramiento provisional vinculado en vigencia de la ley 100 de 1993 y contratistas, con las tarifas convenidas en el contrato, anexando a la cuenta de cobro informe en medio físico y magnético, sobre las valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales, indicando el costo de cada uno de los exámenes, valor ejecutado del contrato y el saldo pendiente por ejecutar. **18).** El oferente no podrá subcontratar los exámenes ocupacionales y de optometría, con entidades de salud que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento. **19).** El oferente deberá estar inscrito ante la Secretaria de Salud del Chocó, y estar habilitado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato. **20).** El oferente presentará toda la información acerca del sistema de calidad implantado, así como de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo por organizaciones de calidad independientes, debiéndose especificar el alcance de las mismas. **21).** El oferente deberá incluir en su oferta la relación del personal de la empresa, con especificación de su titulación, experiencia y nivel de especialización, los medios técnicos y tecnológicos de los que dispone y la localización de la institución. **22).** El oferente debe contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud. **23).** Por la atención de pacientes, el oferente debe contar con la ruta especial de aseo para el tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios que se generen en la atención (certificar el soporte en el momento de la visita de auditoria por parte de la Unidad Prestadora de Salud Chocó). **24).** El oferente deberá garantizar el servicio solicitado, de tal manera que no se generen inconvenientes por procedimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. **25).** Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que la Unidad Prestadora de Salud Chocó emita por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual. **26).** Informar a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. **27).** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato debiendo asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **28).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. **2.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **30).** Cumplir cabalmente con los sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y para fiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **31).** Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato. **32).** Realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Oficina de Contratos del Departamento de Policía **33).** Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes. **34).** Guardar la

confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que pos o si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **35).** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Jefatura de la unidad prestadora de salud chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **36).** Mantener la cuenta corriente o ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **37).** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **38).** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el **CONTRATISTA**, deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ**, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 del 2.003, el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de los aportes parafiscales, constituye causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Si durante su ejecución o en la liquidación persiste el incumplimiento por cuatro (4) meses el **CONTRATANTE** dará aplicación a la Cláusula de Caducidad Administrativa. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **39).** El oferente deberá presentar certificado de la ARL donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. **40).** El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riesgos. **41).** El Contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos y la dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **42).** El contratista deberá presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional. **43).** El contratista deberá presentar Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. **44).** El oferente deberá anexar Certificado de la ARL o SENA donde conste que el Gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá presentar Certificado de accidentalidad de la ARL donde se informe que la empresa no ha presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. **45).** En caso de que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de Sanidad, El Contratista se compromete a presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo, realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. **46).** El contratista deberá presentar constancia de que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales, cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **47).** El contratista deberá presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

Patrullero. **ALEXANDER MENA MENA**
Responsable SG-SST Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaboro: PT. Alexander Mena Mena
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES CHOCÓ
)

“Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”
Calle 30 Avenida el Aeropuerto El Caraño
Teléfonos: 6722911- 6721955 IP 3754
decho.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Entrega del Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN
12. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

ANEXO No. 6

FICHA TECNICA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, DE OPTOMETRÍA Y LABORATORIO CLINICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES, DE OPTOMETRÍA Y LABORATORIO CLINICO

UNIDAD DE MEDIDA

EXAMENES

DETALLES DE LAS PRUEBAS

- **Examen médico ocupacional.** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Exámen Médico Periódico: “Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.”

- **Examen optométrico:** Detectar defectos de refracción y de patologías de cámara anterior.

Cada examen debe contener la técnica aplicada.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASLA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	externo	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	3	2	5	Transferir
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente seleccionado una vez firmado el contrato, no presente las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	3	4	7	Transferir el riesgo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte del personal de la entidad, que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la	2	3	5	Transferir el riesgo

					autorización o licencia otorgada por la autoridad competente.				
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio, conceptos	3	4	7	Transferir el riesgo
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	4	Transferir

- ✓ **Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato.
 - ✓ **Calidad del servicio y de los bienes suministrados.** Por una cuantía equivalente al **50%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de Garantía Única.
- Y además cumplir con la Cláusula de Indemnidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en razón al objeto y condiciones del contrato.
- ✓ **Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra-contractual: 200 SMMLV** Vigente por el término de la vigencia del contrato, Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

NOMBRE DEL OFERENTE

:

NIT o C. C.

:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

:

C. C.

:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

:

TELEFONO

:

ANEXO 8

PRECIOS TECHO

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, LO CUAL SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO D ECONTRATACIÓN.

ITEM S	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46	\$50.000	\$2.300.000
2	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Optometría	46	\$48.000	\$2.208.000
3	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Perfil lipídico	46	\$70.000	\$3.220.000
4	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Cuadro hemático	46	\$18.000	\$828.000

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO :

ANEXO 9

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, DE PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LO CUAL SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO D ECONTRATACIÓN.

ITEM S	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Examen médico laboral osteomuscular – ingreso, retiro y periódico	46		
2	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Optometría	46		
3	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Perfil lipídico	46		
4	02-02-02-009-003	16	UPRES-CHOCÓ	Cuadro hemático	46		
TOTAL VALOR ESTIMADO							

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

ANEXO. No 10

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Experiencia del recurso humano (aplica sólo cuando el oferente es persona jurídica) .

Los profesionales, demás personal operativo que participe en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de optometría y laboratorio clínico, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades facultadas para este fin, teniendo la obligación de diligenciar para personal solicitado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Chocó se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	
Profesión:	
Universidad:	
No. Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especializaciones:	
Cursos Realizados:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
<div><div><div></div><div>Firma del Profesional</div></div><div><div></div><div>Firma del Representante Legal</div></div></div>	